REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 **2019 – 00484** 00

Revisada la actuación adelantada, el Juzgado

DISPONE:

1.- Poner de presente que el auto antecedente, notificado en estado del 26 de febrero hogaño, tiene como fecha de su expedición el 25 de febrero de 2020, lo que fue omitido involuntariamente por el despacho.

2.- Tener en cuenta que durante el término reconocido en dicho auto de 25 de febrero de 2020, la ejecutada no elevó otras defensas que la ya propuesta de pago en memorial radicado el 21 de enero de 2020.

3.- Correr traslado de la excepción de mérito de pago parcial de la obligación (folios 93 y 94 del expediente) a la parte actora por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del C.G.P.

Efectuado lo anterior, ingrese nuevamente al despacho para continuar el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

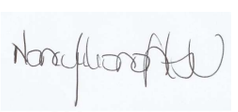

Firmado digitalmente por NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
Fecha: 2020.07.07 05:34:13 -05'00'

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC